

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
02 DE JULIO DE 2025**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del dos de julio de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar tres asuntos de índole jurisdiccional.

A continuación, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo plenario de solicitud de medidas cautelares relativo **al juicio de la ciudadanía** con clave de identificación **SG-JDC-422/2025**.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de acuerdo plenario se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el otorgamiento de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora.

SEGUNDO. Continúese con la instrucción del presente juicio, por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, remita el expediente, sin mayor trámite, a la ponencia de origen.”

A continuación, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-22/2025**, promovido por una persona para reclamar del referido instituto, el reconocimiento de su relación laboral genérica respectiva, así como el pago de diversas prestaciones, con motivo de los diversos cargos que desempeñó adscrita a la Junta Local Ejecutiva de dicho órgano administrativo electoral en el Estado de Sinaloa.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos, con los votos razonado y concurrente, formulados por los Magistrados Sergio Arturo Guerrero Olvera y Omar Delgado Chávez, respectivamente;

determinando lo siguiente:

“PRIMERO. La parte actora **acreditó parcialmente** su acción y el INE **demostró parcialmente** sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se **condena** al INE al pago de las prestaciones reclamadas por la parte actora, en los plazos y términos señalados en los efectos de esta sentencia.

TERCERO. Se **absuelve** al INE de las prestaciones precisadas en el apartado de efectos de la presente sentencia y se dejan a salvo derechos a la parte actora.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente sentencia.

QUINTO. Es **improcedente** la adopción de algún tipo de medidas de protección de derechos laborales.”

Finalmente, el Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al incidente de improcedencia de la vía y de competencia formal relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-24/2025**.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es **improcedente** el incidente planteado por la parte demandada respecto a la improcedencia de la vía y falta de competencia, en el expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Se **ordena** continuar con la sustanciación del juicio laboral electoral, conforme al apartado de efectos.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida, se declaró concluida a las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre:Sergio Arturo Guerrero Olvera
Fecha de Firma:03/07/2025 03:57:09 p. m.
Hash:✔3YLYdiq+6lwNkgxtoYCXDnIV5/w=

Magistrada

Nombre:Gabriela Eugenia Del Valle Pérez
Fecha de Firma:03/07/2025 04:16:48 p. m.
Hash:✔so+18fkIdUTJjdQKC1x/kJU/fjM=

Magistrado

Nombre:Omar Delgado Chávez
Fecha de Firma:03/07/2025 04:49:13 p. m.
Hash:✔u0uoq461cx5pjj/HoYkl4Sz5ZwA=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre:Teresa Mejía Contreras
Fecha de Firma:03/07/2025 03:50:30 p. m.
Hash:✔AfU6T9SH0FbPZeNRDzzhG4VOfW0=